



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

GERENCO ESCALERA

“Año del diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 281-2018/MPSM Tarapoto, 05 de abril del 2018.

El Alcalde (e) de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

VISTO:

El Memorándum Nº 153-2018-PPM-MPSM, de fecha 04/04/2018, en la cual **ENCARGA funciones** de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, a la servidora **Abogada ERIKA YULIANA LOPEZ PAREDES, los días 05 y 06 de abril del 2018**, con la finalidad de ejercer de manera eficaz la representación y defensa judicial de los intereses y derechos de la Municipalidad Provincial de San Martín, por encontrarse de permiso en misión de servicio el Titular **Abogado Oswaldo Frank HUANILLO PEREZ.**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11º del Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, indica que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, Memorándum Nº 153-2018-PPM-MPSM, de fecha 04/04/2018, **ENCARGA funciones** de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, a la servidora **Abogada ERIKA YULIANA LOPEZ PAREDES, los días 05 y 06 de abril del 2018**, con la finalidad de ejercer de manera eficaz la representación y defensa judicial de los intereses y derechos de la Municipalidad Provincial de San Martín, por encontrarse de permiso en misión de servicio el Titular **Abogado Oswaldo Frank HUANILLO PEREZ.;**

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM., y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos. .

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR funciones de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, a la servidora **Abogada ERIKA YULIANA LOPEZ PAREDES, los días 05 y 06 de abril del 2018**, con la finalidad de ejercer de manera eficaz la representación y defensa judicial de los intereses y derechos de la Municipalidad Provincial de San Martín, por encontrarse de permiso en misión de servicio el Titular **Abogado Oswaldo Frank HUANILLO PEREZ.;** Encargatura que debe desempeñarla paralelo a sus funciones actuales.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

VMNP/A(E).MPSM.
GOCD/JORH.
C.c.
Interesada
Procuraduría,
Legajo-Archivo.-



Municipalidad Provincial de San Martín
Ing. Víctor Manuel Nieves Pinchi
ALCALDE (e)
TARAPOTO